



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2025-169**

**VISTO:**

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 11 de diciembre de 2025, en orden a aprobar la modificación curricular de la carrera de Trabajo Social, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°2008-045 de 25 de marzo de 2008, modificado por Decreto U. de C. N°2009-063 de 12 de junio de 2009 y finalmente modificado de forma orgánica por su actual texto vigente sancionado por Decreto U. de C. N°2016-072 de 31 de mayo de 2016.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase la modificación curricular de la carrera de Trabajo Social, que se dicta por la Facultad de Ciencias Sociales, con vigencia a partir del primer semestre del año 2026, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ciencias Sociales, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl).

Concepción, 22 de diciembre de 2025.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**